



ACTA ORDINARIA N° 140-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 140-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 04 de enero del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Damaris Guadamuz Castro ----- **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Vanessa Masis Arias -----

Raquel Acuña Flores -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez-----

AUSENTES: Alfredo Soto Elizondo (regidor propietario), Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Betty Latouche (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

No hay

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 138-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 65-2020-2024. Pendiente Artículo 48 CM.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 139-2020-2024. Pendiente Artículo 48 CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

La señora vicepresidente municipal Damaris Guadamuz Castro, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

La señora vicepresidente municipal Damaris Guadamuz Castro, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

No hay

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 138-2020-2024.

La señora vicepresidente municipal Damaris Guadamuz Castro, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 138-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 138-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 65-2020-2024. Pendiente Artículo 48 CM. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 139-2020-2024. Pendiente Artículo 48 CM. -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Buenas tardes a todos, un gusto saludarlos en este nuevo año, bendiciones y prosperidad, que las decisiones que tomemos acá sean las que les convenga a este cantón, ahí tengo dos cositas importantes que requiero de la atención de ustedes, ahí se los voy a dejar, una principalmente es un esfuerzo que ha hecho la administración en reconocer que el costo de vida la ha pasado la factura a nuestros empleados y acogidos a reglamentación y a la ley hemos planteado un aumento salarial por escala que requiere el visto buenos de ustedes. Y lo otro es, que hay un asunto de índole puramente legal, se trata de un concesionario de la zona de Dominical, Piramydes que la municipalidad le había revocado los permisos por falta de pago, estamos extemporáneos en la respuesta que tenemos que darle al Contencioso Administrativo, eso tiene que salir hoy, el acuerdo tiene que salir hoy, es un asunto de legalidad, yo le hemos venido discutiendo durante mucho tiempo y eso entro el 21 de diciembre, no hemos tenido tiempo para responder. Quería ponerme a disposición, si hay alguna otra situación que no haya considerado, he tenido reunión con el Comité de Deportes, viendo varias cosas y ya están todas caminando. -----

La adjudicación que viene ahí, de entrega por demanda, no se si ustedes han visto que estamos arreglando la acera de Canadá y vamos a entrar con todo lo que es el revestimiento de esa red que hay ahí entre Canadá y Renacimiento, esos materiales nos urgen. -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio SZM-001-2023, de fecha 04 de enero de 2023, recibido el 04 de enero de 2023, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo Municipal de Osa el cual dice: -----

Señor (a).

Concejo Municipal

Osa

Asunto: Resolución N°1620.2022 de las 08 horas con 05 minutos del 28 noviembre del 2022, del Tribunal Contencioso Administrativo

Estimado (a) Señor (a):

Por este medio me permito saludarlos respetuosamente, deseándoles un nuevo año lleno de bendiciones.

El presente oficio es con el fin de que el Concejo Municipal, tome acuerdo respectivo con respecto al proceso de prórroga de concesión solicitado por la Sociedad Piramys S.A., cedula jurídica 3-101-190528.

Como recuento del proceso la concesión venció el 30 de agosto del 2019, la solicitud de prórroga se presentó el 28 de marzo del 2019, dentro del plazo establecido por Ley.

En diciembre del 2019 se inició un proceso por infracción a la Ley 6043, el cual fue notificado al administrado, existe acta de notificación, acta de inspección, informe de inspección bajo número AIZ-0071-2019 con fotografías de lo notificado

En enero del 2020 el señor Ángel Lorenzo Llorente representante de Piramys, S.A. presenta recurso de revocatoria contra la notificación por infracción.

Mediante oficio SZM-017-2020, El departamento de ZMT, analiza y resuelve Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado y se emplaza al recurrente para que dentro del quinto día contado a partir del día siguiente del recibo de la respectiva notificación presente la apelación correspondiente ante la Alcaldía como superior jerárquico. -----

En fecha **11 de marzo del 2020**, el Alcalde Municipal remite al Encargado del depto. de zona



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°140-2020-2024

Página 3 de 11

marítimo el oficio DAM-220-2020 bajo el trámite 483-2020, suscrito por el señor Ángel Lorenzo Llorente con relación a interposición formal de Recurso de Apelación contra el oficio SZM-017-2020 con fecha 02 enero 2020 sobre notificación por infracción a la ley 6043 artículos 12 y 13 los numerales 3 y 22 del reglamento de la citada ley para que se elabore el escrito que fundamenta la respuesta por parte de esa Alcaldía a dicho recurso.

Que mediante Resolución DAM-056-2020 de las nueve horas del 11 de junio del año 2020 la Alcaldía Municipal resuelve el Recurso de Apelación presentado contra el acto dictado mediante oficio SZM-017-2020, Y en el POR TANTO RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE APELACION interpuesto por el señor Angel Lorenzo Llorente y en su efecto se mantiene lo resuelto en la resolución recurrida y se continua con el proceso administrativo de conformidad con los artículos 12 y 13 de la Ley 6043 y artículos 3 y 22 del reglamento a la citada ley y artículos 4 y 5 de la ley 9577. Indicándole al administrado que contra esa resolución se podrá interponer Recurso de Revocatoria ante la Alcaldía municipal y de Apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo. La resolución de la Alcaldía fue notifica vía correo electrónico el 15 de junio 2020.

Que luego de la notificación por parte de la Alcaldía de la Resolución DAM-056-2020, el administrado INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN CONTRA DE RESOLUCION DAM-056-2020, DICTADA POR EL ALCALDE MUNIICIPAL DE OSA.

Que mediante la RESOLUCION DAM-062-2020 de las diez horas del día 6 de julio del 2020, la Alcaldía Municipal resuelve el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN CONTRA DE LA RESOLUCION DAM-056-2020, donde la Alcaldía resuelve RECHAZAR el recurso de revocatoria con apelación interpuesto en contra de la RESOLUCION DAM 056-2020 sin conocer el fondo y para continuar con el debido proceso en apego al principio de legalidad, se retrotraen todos los actos hasta el recurso de revocatoria interpuesto contra la notificación por infracción, anulando las resoluciones SZM-017-2020 Y DAM-056-2020. A la espera del acto final que genere el debido proceso.

Siendo lo anterior claramente expuesto debe tomar en cuenta el honorable Concejo Municipal que el administrado tiene un proceso por infracción a la ley 6043 y su reglamento por supuestas construcciones realizadas en demasía según informe de inspección, que no ha sido resuelto, por lo que antes de tomar cualquier decisión de renovación debe resolverse el proceso ya que debe verificarse el cumplimiento de los requisitos del reglamento del plan regulador tomando en cuenta sus densidades, retiros, alturas y demás fundamentos que comprueben el cumplimiento de la ley en la concesión que se le otorgo. Debe verificarse si el administrado cumplió con el plazo para terminar la construcción y el estado actual que conserva la misma y si esta se construyó en demasía en coordinación con la dirección de urbanismo y la UTGV para verificar que no se esté invadiendo calles públicas.

Se recomienda al Honorable Concejo municipal se tome el acuerdo respectivo, para que los departamentos de UTGV Y Urbanismo acompañen al departamento de zona marítimo terrestre en dichas gestiones dentro del plazo establecido de 3 días, para lograr dar fin a este proceso y poder rendir informe detallado ante el Concejo Municipal, para que se analice la solicitud de prórroga de la concesión y dar respuesta al administrado en su gestión de prórroga.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: solicitar a los departamentos de UTGV y Urbanismo que acompañen al departamento de Zona Marítimo Terrestre en dichas gestiones dentro del plazo establecido de 3 días, para lograr dar fin a este proceso y poder rendir informe detallado ante el Concejo Municipal, para que se analice la solicitud de prórroga de la concesión y dar respuesta al administrado en su gestión de prórroga. Por tanto, se transcribe a los departamentos de UTGV de Osa y al Departamento de Urbanismo, para que se proceda a dar el acompañamiento al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y cumplir en tiempo y forma lo solicitado en el oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio SZM-564-2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, recibido el 23 de diciembre de 2022, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrito por





Lic. Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal que lleva como Asunto: respuesta a la solicitud realizada al departamento y a esta corporación Municipal, sobre anuencia de acceso marítimo a la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) para el ingreso a la concesión bajo el trámite de la empresa Paraíso de Playa San Josecito PPSJ S.A.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada a la Comisión de ZMT, para que en conjunto con la Licda. Isabel Chaves, se analice la información y se confeccione informe con las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - **Punto 3. Se recibe oficio DM-MAG-1480-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, recibido el 16 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Víctor Julio Carvajal Porras, MINISTRO, dirigido al concejo municipal el cual dice:** -----

Estimado señor:
Reciba un cordial saludo. En atención a su correo electrónico, con fecha 30 de noviembre 2022, me permito agradecer el mismo, en el cual solicita se valore la posibilidad de realizar apertura de oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería en los 6 distritos del cantón de Osa: Cortés, Palmar, Sierpe, Drake, Bahía Ballena y Piedras Blancas, esto con el fin de que se les brinde asesoramiento, apoyo (semillas) y otros a los agricultores (control de plagas). En virtud de lo anterior doy acuse de recibo a su correo, tomamos nota de lo solicitado y agradecemos su interés en ayudar nuestros agricultores.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal recibe la información y se agradece al señor ministro la atención a la solicitud mediante acuerdo del concejo municipal de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio CMEOSA-OFI-0045-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, recibido el 20 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Bach. Alexander Zúñiga Medina, Coordinador, Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: ASUNTO: Solicitud de autorización de la Sala de Sesiones para realizar reuniones ordinarias del Comité Municipal de Emergencia de Osa, para el periodo 2023.

Estimados señores:
Reciban un caluroso saludo de parte del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa (CME Osa), a la vez solicitarle autorización de la Sala de Sesiones para realizar las Sesiones Ordinarias del (CME Osa) para el periodo 2023. A continuación, se detalla el calendario de reuniones:

MES	DIA	HORA	LUGAR	PRESENCIAL/VIRTUAL
Febrero	09/02/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Marzo	16/03/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Abril	13/04/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Mayo	11/05/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Junio	15/06/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Julio	13/07/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Agosto	10/08/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Setiembre	14/09/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Octubre	12/10/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Noviembre	09/11/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial
Diciembre	14/12/2023	2:00 p.m.	Municipalidad de Osa	Presencial

Es importante recordarles que los Comités de Emergencia de la Región Brunca, fueron creados mediante la Ley Nacional de Emergencia N°8488, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°8 del Miércoles 11 de enero del 2006 y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia, publicada en el diario Oficial La Gaceta N°172 del 3 de setiembre del 2009, que indica en su Artículo N°3 del Reglamento y el Artículo N°10 de la Ley de Emergencias que **“la participación de los funcionarios públicos**

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



en dichos comités deberá considerarse parte de sus responsabilidades ordinarias. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda autorizar la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilice de los activos que están en la sala de sesiones. Asimismo, por disposición de acuerdo transcrito a la administración municipal (Transcripción PCM-N°594-2018), queda excluido de la autorización las curules que son exclusivas del concejo, así como las sillas de escritorio. El espacio autorizado es el área de atención al público. Asimismo, se indica que, la Sala de Sesiones es exclusiva para las sesiones del Concejo Municipal, por lo que, de surgir una eventualidad con respecto a una sesión extraordinaria o reunión del Concejo, la prioridad será las funciones del Concejo Municipal, por lo que se le recomienda siempre manejar otra opción para las reuniones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio DE-0586-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, recibido el 19 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo, IFAM, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les deseamos unas felices fiestas de fin e inicio de año, a su vez, esperamos que las actividades realizadas por sus representadas estén avanzando lo mejor posible en pro del desarrollo y fortalecimiento de cada municipio y comunidad de nuestro país.

Como es de su conocimiento, el Código Municipal (Ley N° 7794) se modificó a Julio 2022 y en aras de hacer una divulgación de estos cambios con nuestras autoridades municipales, se les notifica el envío de ejemplares con las actualizaciones mencionadas. Estos serán entregados por medio de los promotores municipales en el momento que hagan visita a sus oficinas.

Por otra parte, les informamos que la actualización del Código Municipal también se encuentra en formato digital, el cual puede ser consultado mediante la dirección:

<https://cloud.ifamenlinea.go.cr/index.php/s/w5LLcFnpRmjstBx>.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio 349-DTTIMC-NM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, recibido el 16 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Natalia Mora Alpizar, Asesora de DT-TIMC, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que literalmente dice: -----

Estimado Señor: Reciban un cordial saludo por parte de la UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años. A continuación, procedemos a comunicarle, que la gira programada a dicha Municipalidad para los días 10,11 Y 12 DE ENERO DEL AÑO 2023, SE TRASLADARA para los días 17,18 Y 19 DE ENERO DEL 2023. Con la finalidad de llevar a cabo la socialización con su persona, Miembros del Concejo Municipal, funcionarios (as) y Sindicatos, (si hubieran), para iniciar con los productos solicitados (Fortalecimiento Institucional y Actualización del Manual de Puestos) y explicarles las etapas del proceso.

El nuevo cronograma sería el siguiente:

- MARTES 17 DE ENERO DEL 2023: 02:00 pm a 03:30 pm, Reunión con el alcalde.
- MIÉRCOLES 18 DE ENERO DEL 2023: 01:00 pm a 02:00 pm, Socialización con los funcionarios (as) y Sindicatos (si hubieran).
- MIÉRCOLES 18 DE ENERO DEL 2023: 04:00 pm a 06:00 pm, Socialización con el Concejo Municipal.

Así mismo le solicito me colaboren con la logística para dichas reuniones.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°140-2020-2024

Página 6 de 11

1 **Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se**
2 **agenda la socialización del Fortalecimiento Institucional y Actualización del Manual de**
3 **Puestos. Esto por medio de los votos de los regidores Damaris Guadamuz castro,**
4 **Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se**
5 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
6 **cualquier consulta. -----**

7 **Punto 7. Se recibe oficio CR-PSJ-92-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, recibido el**
8 **14 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Luis**
9 **Torres Acuña, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal,**
10 **el cual dice: -----**

11 ASUNTO: Transcripción-PCM-N°2613-2020-2024-DONACIÓN DEL TERRENO PARA
12 DELEGACIÓN DE POLICIA DE TRANSITO DE PALMAR NORTE.

13 Estimado (as) Señores (as):

14 Reciban un cordial saludo por parte de este despacho, así mismo, luego de analizar la solicitud
15 planteada en la transcripción-PCM-N°-2613-2020-2024 este departamento se enfocará en el
16 análisis de la figura de la Donación, de la cual ya este departamento se ha pronunciado en
17 diferentes criterios.

18 Este procedimiento, está debidamente sustentado por el numeral 13, inciso e)1 y el artículo 71
19 del Código Municipal, por consiguiente, el alcalde Municipal, únicamente deberá ejecutar o
20 sancionar lo acordado por el Concejo Municipal, y una vez, que la documentación se encuentre
21 completa, proceder a firmar la escritura de traspaso del bien.

22 El mismo párrafo segundo del artículo 71 del Código Municipal establece que por voto favorable
23 de dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal, éste puede acordar donar
24 directamente bienes muebles o inmuebles siempre que dichas donaciones vayan dirigidas a
25 los órganos del Estado o instituciones autónomas o semiautónomas, así mismo, establece que
26 cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el
27 bien, se requerirá la autorización legislativa previa, por lo que deberá previo a la donación
28 solicitar la información pertinente al departamento respectivo sobre el desarrollo que pretende
29 realizar la Municipalidad en el “PROYECTO DE CIUDAD GOBIERNO” en su efecto, verificar
30 cual es el fin ya estipulado en dicho proyecto y analizar si existe o no alguna afectación al fin
31 público.

32 En ese sentido, el gobierno local se encuentra facultado para donar de forma directa,
33 únicamente, a la Administración Pública, ya sea central o descentralizada, siempre y cuando,
34 exista acuerdo de las dos terceras partes del total de los miembros del Concejo y en la medida
35 en que estas se encuentren posibilitadas de realizar la misma acción respecto de la
36 Municipalidad.

37 Por lo anterior, se rinde criterio legal sobre el proceso de donación en términos generales, y
38 queda anuente este departamento para cualquier consulta que considere oportuno este órgano
39 colegiado.

40 **Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: recibir la información**
41 **y se transcribe al señor alcalde para que brinde un informe sobre el estado de la**
42 **donación del terreno solicitado por la Delegación de la Policía de Tránsito de Palmar**
43 **Norte. Esto por medio de los votos de los regidores Damaris Guadamuz Castro, Joaquín**
44 **Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite**
45 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
46 **cualquier consulta. -----**

47 **Punto 8. Se recibe oficio CR-PSJ-91-2022, de fecha 09 de diciembre de 2022, recibido el**
48 **14 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Luis**
49 **Torres Acuña, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal,**
50 **el cual dice: -----**

51 Asunto: Consulta expediente 23.302

52 Estimados (as) Señores (as):

53 Por este medio, procedo a brindar criterio legal sobre la consulta al proyecto de ley que se
54 tramita bajo expediente número 23.302, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS
55 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



De acuerdo al texto jurídico aportado, se realizó un estudio al contenido en donde se recomienda consideren lo siguiente:

- Sobre el artículo 36. Después de analizar el mismo, se considera que la modificación se ajusta al termino de sesiones extraordinarias, siendo que en este aspecto no deben ventilarse asuntos de naturaleza regular, sino, netamente extraordinarios.
 - En referencia al artículo 37. En referencia a esta modificación, se considera de suma importancia la modificación para la implementación de la virtualidad.
 - En cuanto al artículo 37 bis. Es importante estipular que las aplicaciones virtuales que se utilicen para las sesiones sea una que registre el tiempo, nombre completo, usuarios de los participantes como también registre cada vez que el usuario se desconecte y conecte, así mismo, que el equipo y aplicación sea instalada por el encargado de Tecnologías de Información (TI) con el fin de verificar los parámetros de seguridad a fin de proteger el sistema tecnológico municipal de amenazas de ciberseguridad (malware, y bots, entre otros) que puedan dañar los servidores municipales y equipo tecnológico en general.
- También prever que sea una aplicación de fácil acceso para los habitantes del cantón, siendo que dependiendo de la geografía del cantón el acceso y velocidad del internet pueda ser deficiente.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: recibir la información y se acoge el criterio Legal, asimismo, se autoriza el traslado a la Asamblea Legislativa para que sea incorporado al expediente 23.302. Esto por medio de los votos de los regidores Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio SPM-107-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, recibido el 16 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, que literalmente dice: -----

Asunto: Solicitud del Salón de Sesiones Estimado señor:
Por este medio le saludo muy cordialmente y a la vez aprovecho para comunicarle que, en reunión del Comité Permanente de Mejora Continua del sistema de Trámites Simplificados el 15 de diciembre 2022, acordamos realizar reunión para el día 16 de febrero de 2023, para la cual pusieron como sede la Municipalidad de Osa.
Con base a lo anterior solicito se nos facilite el Salón de Sesiones para el día 16 de febrero de 9 am a 12 medio día a fin de recibir a los compañeros que conforman el Comité Permanente y que se compone por un funcionario de cada Municipalidad del Sur, incluyendo Pérez Zeledón, el director regional de Servicio al Cliente del Ministerio de Salud, funcionarios de SENASA y la Coordinadora legal del MEIC.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA autorizar la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilice de los activos que están en la sala de sesiones. Asimismo, por disposición de acuerdo transcrito a la administración municipal (Transcripción PCM-N°594-2018), queda excluido de la autorización las curules que son exclusivas del concejo, así como las sillas de escritorio. El espacio autorizado es el área de atención al público. Asimismo, se indica que, la Sala de Sesiones es exclusiva para las sesiones del Concejo Municipal, por lo que, de surgir una eventualidad con respecto a una sesión extraordinaria o reunión del Concejo, la prioridad será las funciones del Concejo Municipal, por lo que se le recomienda siempre manejar otra opción para las reuniones. Esto por medio de los votos de los regidores Damaris Guadamuz castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 6 de diciembre de 2022, recibida el 23 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Juan Rafael Jiménez Zumbado y Sasha Mishael Jiménez Lapierre, dirigida al concejo municipal, que literalmente dice: -----

El suscrito Juan Rafael Jiménez Zumbado, mayor, divorciado dos comerciante, vecino de Punta



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°140-2020-2024

Página 8 de 11

Mala de Puerto Cortés, costado sur del Restaurante Boca de Coronado, casa de madera y zinc sin pintar, cédula de identidad número 5-177-667, respetuoso me dirijo a ustedes para lo siguiente:

Primero:

Soy concesionario de una finca situada en el Distrito Primero, del Cantón Quinto de la Provincia de Puntarenas, que es una parcela de terreno situada en la zona marítimo terrestre de Punta Mala de Osa, para uso de servicios turísticos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido de Puntarenas, Finca 2203, Duplicado Z, Derecho-000, la cual colinda al Norte: Carretera costanera sur; Sur: Zona Pública; Este y Oeste: Zona Restringida. Mide: 2981 metros con 97 decímetros cuadrados según plano N° P-0485983-1998. En la misma existe una casa de habitación, en mal estado, la cual habito. Dicha concesión tiene un plazo de vigencia de 20 años, el cual inició el 09 de marzo del 2006 y vence el 09 de marzo del 2026.

Segundo:

El suscrito como Presidente y mi hijo Sasha Mishael Jiménez Lapierre, quien es mayor, soltero, de oficio salonero, vecino de Ojochal, 50 metros al norte del Restaurante Fusión, cédula de identidad número 6-0440-0731, como Secretario de la junta directiva, ejercemos conjuntamente la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma de la compañía denominada **3-101-857141 Sociedad Anónima**. La misma tiene su domicilio legal en Puntarenas, Osa, Punta Mala, costado sur del Restauran de Coronado.

Tercero:

Dicha entidad no es propietaria de ningún bien mueble ni inmueble y se encuentra totalmente al día en el pago de los impuestos correspondiente Ministerio de Hacienda.

Cuarto:

La presente es para solicitar al Honorable Concejo, me autoricen a que la concesión descrita en el Hecho Primero se traspase a nombre de la sociedad indicada y no quede a mi nombre en el Registro Público Inmobiliario. Dicha concesión pasaría exactamente en las mismas condiciones que existen actualmente, incluyendo el plazo de vencimiento y demás obligaciones a cumplir, conociendo los apoderados generalísimos de la sociedad la cláusulas del contrato original de concesión y nos comprometemos sus apoderados generalísimos a respetar en todo el contenido el convenio original dicho.

Quinto:

El motivo del traspaso obedece a que la sociedad que presido va a desarrollar un proyecto turístico en dicho lote y por experiencia comercial conozco que es más conveniente tal desarrollo a nombre de una sociedad que a nombre de mi persona.

Aporto como prueba certificación registral de la personería de la sociedad y estudio registral actualizado de la finca precitada.

Para notificaciones ambos apoderados señalamos el correo electrónico del abogado autenticante, que es: mlariosu@hotmail.com

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y transcribe al Departamento de ZMT y a la Comisión de ZMT para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores Damaris Guadamuz castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 28 de diciembre de 2022, recibida el 28 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Laura Berrios Villafuerte, fundadora y presidente OMF, dirigida al concejo municipal, que literalmente dice: -----

Es de nuestro agrado hacerle llegar a usted la siguiente invitación de La Organización Mundial de la Familia OMF, ONG. Con ZONA REGISTRAL No IX - SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA No Partida: 14648643, con domicilio en la Calle 3 N° 169 Rinconada Baja La Molina - Lima. Con Desarrollo y Presencia Internacional. En mi persona como Fundadora y Presidente Internacional Laura Berríos, Así mismo de nuestras Organizaciones, Ministerio Internacional de la Juventud MU y Organización Internacional de Personas con Discapacidad Sin Fronteras



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



OIPD. -----
Me dirijo a usted mediante uno de nuestros miembros y representante de la Organización Mundial de la Familia OMF, y Organización Internacional de Personas con Discapacidad OIPD en Costa Rica, el Lic. Alberto Cabezas Villalobos Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin fronteras, que trabaja el Proyecto Centro Cultural El Guayabo. Para extenderles la invitación de expandir la oportunidad en beneficio de la población y LAS FAMILIAS con el III CONGRESO INTERNACIONAL "LAS FAMILIAS BASE DE LA SALUD EMOCIONAL Y CÉLULAS DE LA SOCIEDAD MUNDIAL" Cuyo objetivo es la divulgación de conocimiento científico, recursos para generar Plenitud Familiar dentro del concepto HUMANISTA INTEGRAL (en el que se brindara conocimiento de altísimo valor con más de 60 ponentes internacionales, Europa, USA, LATAM, para el mundo, la misión de educar a las sociedades del mundo y transformar las problemáticas sociales, en oportunidades. El Congreso se desarrollará de forma virtual, por la fanpage de Facebook de La Organización Mundial de la Familia OMF, durante los días 12,13,14, 15,16 de enero de 2023, en la misma se estará brindando toda la información. De manera específica el día 29 de diciembre a hr. Perú 11:00 am. / hr. Costa Rica 10:00 am. Se trasmitirá un Facebook live presentando nuestro Congreso.

En la Organización contamos con profesionales y programas de excelencia para cumplir dicha labor por amor a la humanidad a nivel internacional.
Agradezco por la atención a la propuesta presente y estoy en la mayor disposición para colaborar en sus proyectos y programas de su prestigiosa institución.
Aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi fraterno saludo y deseos de que continúe con excelente salud su fructífera gestión. organizacionmundialdelafamilia@gmail.com

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y transcribe al Departamento de Trabajo Social como coordinadora de la Comisión COMAD, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores Damaris Guadamuz castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

(No se presentaron)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

(No se presentaron)

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Acuerdo N°1: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 02 de enero de 2023

DAM-002-2023

Estimados señores Concejo Municipal de Osa
Honorables miembros del Concejo Municipal:
Reciban un saludo cordial de parte de esta Alcaldía.
Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, remite oficio PRH-411- 2022, suscrito por la Licda. Ilse lapizar Ortiz, Coordinadora del Dpto. de Recursos Humanos, con relación a la aprobación del 2.45% de aumento salarial aprobado por la Contraloría General de la República, a partir del I semestre del 2023.
Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal peticona al honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo municipal, se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado para su respectiva aplicación.
Una vez aprobado, favor notificar a esta Alcaldía y al departamento de Recursos Humanos.

Ciudad Cortés, 22 de diciembre de 2022

Oficio PRH-411-2022

Lic. Alberto Colé De León
Alcalde Municipal



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Estimado señor:
Tomando en cuenta la escala salarial aprobada por esta municipalidad, con aprobación del Concejo Municipal, y según la escala de la UNGL, en su percentil 50, además del aumento salarial aprobado, nos permitimos adjuntar la escala salarial que nos estaría rigiendo para el I semestre del 2023, con aplicación del 2.45% de aumento aprobado por la Contraloría General de la República, como aumento general para los empleados de esta municipalidad:

Table with 5 columns: Sigla, Descripción, Salario ant., Aumento, Nuevo Salario. Rows include Operario Municipal (OM1A to OM2C), Administrativo Municipal (AM1, AM2), Técnico Municipal (TM1 to TM3), Profesional Municipal (PM1 to PM4), and Directores Municipales (DM).

Esta escala debe ser remitida al Concejo Municipal para su respectivo conocimiento y aprobación, en la primera semana de enero para ser utilizada en la primera quincena del mes de enero del 2023.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acuerda la aprobación del 2.45% de aumento salarial aprobado por la Contraloría General de la República, a partir del I semestre del 2023. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Acuerdo N°2: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 04 de enero de 2023
DAM-005-2022

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal:
Por este medio, el suscrito Lic. Alberto Cole de León Alcalde Municipal de Osa, considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Abreviada expediente número 2022LA-000007-0019400001 correspondiente a "adquisición de materiales, útiles, herramientas y accesorios de construcción, entrega según demanda para la municipalidad de osa", se determinó, que de las ofertas, la que más le conviene a la administración municipal, es la aportada por el proveedor EL COLONO LA JUNGLA SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica: 3-101-476339 siendo ésta, la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada N°2022LA-000007-0019400001 "adquisición de materiales, útiles, herramientas y accesorios de construcción, entrega según demanda para la municipalidad de osa", a la empresa EL COLONO LA JUNGLA SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica: 3-101-476339, y se ordena a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".
Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.
Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acuerda adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada N°2022LA-000007-0019400001 "adquisición de materiales, útiles, herramientas y accesorios de construcción, entrega según demanda para la municipalidad de osa", a la empresa EL COLONO LA JUNGLA SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica: 3-101-476339, y se ordena a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
"Siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos de la tarde, la señora vicepresidente Municipal Damaris Guadamuz Castro, da por concluida la Sesión."

MSc. Damaris Guadamuz Castro
Vicepresidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal